



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0979-CU-2021

Huancayo, 2021 octubre 26

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Educación, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161° (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 26 de octubre del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, a los siguientes egresados:

| | ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL |
|--------------------------------------|---|
| 1. QUISPE BAUTISTA PERCY | Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas |
| 2. ARROYO JULCARIMA CESY CELINA | Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas |
| 3. NEYRA ROJAS VALERIA VERONIKA | Educación Primaria |
| 4. CARDENAS HUARIPATA JESSICA NOEMI | Lenguas, Literatura y Comunicación |
| 5. UTCañE CURASMA PERCY FRAN | Educación Primaria |
| 6. VASQUEZ CORDOVA LUIGGI ALEXANDER | Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas |
| 7. CONTRERAS PARIONA RONALDO JHEISER | Lenguas, Literatura y Comunicación |
| 8. LOYA RUIZ JESUS EDUARDO | Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas |
| 9. AMABLE MIGUEL MARIELA ISABEL | Educación Inicial |
| 10. APARCO OSORIO VICKY ANA | Ciencias Matemáticas e Informática |
| 11. ARROYO JULCARIMA DORIS EDITH | Educación Inicial |
| 12. CANCHURICRA DIAZ ANGELA | Lenguas, Literatura y Comunicación |
| 13. CONDOR BENITO DANIELA ISAMAR | Educación Primaria |
| 14. CUYA GAMARRA MANUEL ALBERTO | Educación Primaria |
| 15. HUINCHO NUÑEZ NELIDA | Lenguas, Literatura y Comunicación |
| 16. JACINTO BARRIENTOS DEYSI DALIA | Educación Primaria |
| 17. PEREZ BERAUN NICK EDSON | Educación Física y Psicomotricidad |
| 18. RAMOS DE LA CRUZ NIDIA IRMA | Educación Primaria |
| 19. RODRIGO FERNANDEZ VERONICA | Lenguas, Literatura y Comunicación |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0979-CU-2021

| | |
|--|----------------------------------|
| 20. ROJAS ALFONSO YOVANI BRIAN | Educación Primaria |
| 21. ROJAS SANTANA LIZBETH | Educación Primaria |
| 22. RUPAY OLIVERA REGGY CARLOS | Educación Primaria |
| 23. BUITRON CAPCHA YENY | Educación Inicial |
| 24. CAJAHUANCA ORONCOY YUSLEM MITSUMY | Educación Inicial |
| 25. LEÓN RIOS ROCIO ANGÉLICA | Educación Inicial |
| 26. MATAMOROS COQUIL MIRELLA | Educación Inicial |
| 27. MEZA GAMARRA NIDIA MARIBEL | Educación Inicial |
| 28. PECHO PEREZ JERRY RUSVELTH | Ciencias Naturales y Ambientales |
| 29. PIZARRO CUNYAS WILDER LICERIO | Ciencias Naturales y Ambientales |

2º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Regístrese y Comuníquese.



Elizabeth Leonor Romani Claros
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.